

B

29

8

1931

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Gobierno interior.

CLASE Banda

Expediente reintegro de
un crédito de 1729 pesetas para adqui-
sición de dos trompetas para Banda
Municipal.



B.3.388.956 *

10

141 7013

Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Señor;

Don Angel Torr6, mayor de edad, vecino de esta Villa, con domicilio en la calle de Augusto Figueroa, n.º 5, provisto de su correspondiente c6dula personal que exhibe, en nombre y representaci6n de su hermano Don Remigio Torr6, vecino de Bañeres, provincia de Alicante, ante V.E. con el mayor respeto, comparece y dice: que como proveedor, mi referido hermano de la Banda municipal de esta Corte, suministr6 en el pasado mes de Noviembre a dicha Corporaci6n dos TROMPETAS cuyo detalle consta en la factura que se acompaña autorizada por los señores Director y Jefe administrativo de dicha entidad y cuyo importe de pesetas 1729 (mil setecientas veintinueve) est6 pendiente de pago y habiendo terminado la vigencia del presupuesto para el año anterior sin haberle sido hecha efectiva la indicada suma

A V.E. SUPLICA, que, teniendo esta por presentada en tiempo y forma en uni6n de la factura acreditativa del mencionado suministro, se sirva disponer, si a bien lo tiene, el pago de la misma con cargo a la partida que en el presupuesto se consigna para satisfacer los cr6ditos reconocidos.

Es justicia que espera de la conocida rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 20 de Enero de 1931.

P. P. de Remigio Torr6
Angel Torr6

Ayuntamiento de Madrid

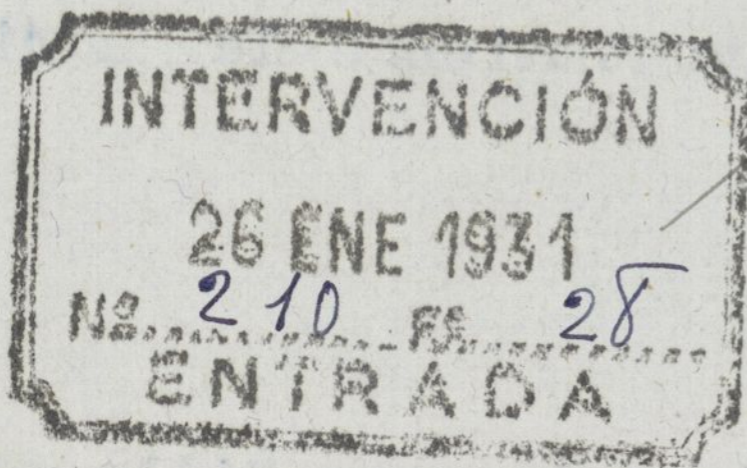
RECIBO
22 ENE 1931

R. 263 V.º - H
N.º

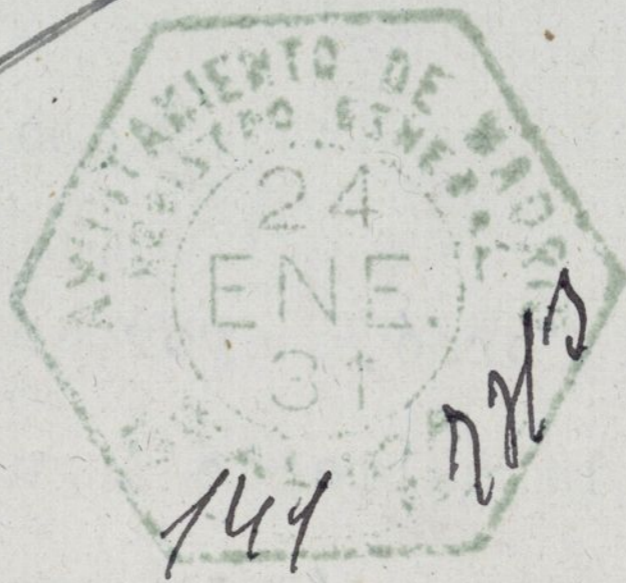
cuando
se
debe
de
1931
1930

22 Enero 1931

Para información de la
Intervención



NEGOCIADO
DE
INTERVENCIÓN FISCAL



Autógrafa

Excmo Sr.:

D. Angel Zorro reconocido en esta
oficina como apoderado de D. Remigio
Zorro, interese de ser satisfecha la can-
tidad de 1.729 pesetas importe de dos trom-
petas en Do, Si-b, y La, con tres pistones
y bocinas características, suministrada para
la Banda Municipal, acompañando
al expediente en apoyo de su preten-
sion factura por duplicado fecha 9
de Noviembre de 1930, referendada con
el V. B. del Director Artístico y con
el conforme del jefe Administrativo
de dicha entidad cultural, se con-
trata de haberse efectuado el suministro.
Remiada de documentación y
demás datos relativos en esta oficina,

Ayuntamiento de Madrid

INSTRUMENTOS DE MUSICA

Remigio Torró



AUGUSTO FIGUEROA, 5

Madrid 9 de Noviembre de 1970

PRIMER TALLER
DE
COMPOSTURAS
...
CASAS EN
BAÑERAS (ALICANTE)
Y VALENCIA

Ex. D.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Debe:

«Rápida.» Santa Brígida, 25. Teléf. 50633

Mes	Día	Cantidad		Precio	Pesetas	Cts.
		2	trompetas en Do- Si-b y La, 3 pistones, acabado E, ó sea cuádruple enchapado en plata y en el interior de la campana enchapada en oro, diapasón normal, con estuche, Buescher.	875	1.750,00	
			Descuento del 1'20 %		21,00	
			Total		1.729,00	

P. P. de Remigio Torró
A. Torró

CONFORME
EL JEFE ADMINISTRATIVO

Nº Bº

Ricardo Villa

INSTRUMENTOS DE MUSICA

Remigio Torró



AUGUSTO FIGUEROA, 5

Madrid 9 de Noviembre de 1930.

PRIMER TALLER
DE
COMPOSTURAS
...
CASAS EN
BAÑERAS (ALICANTE)
Y VALENCIA

r. D.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Debe:

«Rápida.» Santa Brígida, 25. Teléf. 50633

Mes	Día	Cantidad		Precio	Pesetas	Cts.
		2	trompetas en Do- Si-b y La, 3 pistones, acabado E, ó sea cuádruple enchapado en plata y en el interior de la campana enchapada en oro, diapason normal, con estuche, Buescher,	875	1.750,00	
			Descuento del 1'20 %		21,00	
			Total		1.729,00	

J. P. de Remigio Torró
A. Torró

Nº 15º

Ricardo Villa

CONFORME
EL JEFE ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

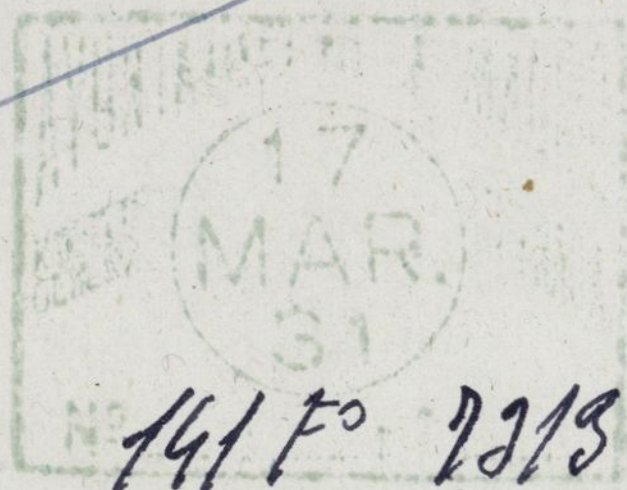
no aparece que se haya satisfecho el importe del instrumento mencionado.

Dicho gasto hubiese podido tener aplicación al crédito existente en el presupuesto de 1930, en el caso de haber recaído acuerdo en el expediente que fue informado por esta Sección oportunamente a los efectos de la autorización solicitada para poder disponer del mismo en la cuantía correspondiente al 2.º trimestre del referido año, que por tal motivo quedó en suspenso.

Dicho gasto correspondiente a ejercicio ya liquidado; por tanto, si el Excmo. Ayuntamiento así lo acuerda, deberá tenerse presente para incluirlo como crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Madrid 6 Marzo 1931.

M. J. Álvarez



de

9

27 marzo 1931

Decreto en Comisión 1ª

J. R.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

A LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Comisión 1ª-Gobernación.

- 2ª citación -

Sres

Noguera.

Sagaseta.

Alvarez Herrero.

Gómez Jiménez.

Don Angel Torró, en representación de su hermano don Remigio Torró, solicita le sean abinadas MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas importe de dos trompetas suministradas al Excmo. Ayuntamiento con destino a la Banda municipal, y acompaña factura duplicada visada por el Director de la Banda y con el conforme del Jefe Administrativo de la misma.

Informa la Intervención municipal que dicho gasto corresponde a ejercicio ya liquidado y que en caso de que el Ayuntamiento acuerde autorizar el gasto puede ser incluido su importe en el primer presupuesto ordinario que se forme.

En virtud de lo expuesto la Comisión que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. se sirva adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer el gasto de MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas importe de dos trompetas suministradas al Ayuntamiento por don Remigio Torró, con destino a la Banda Municipal.

SEGUNDO.- Que habiendose originado el referido gasto durante el año 1930 y estando este presupuesto liquidado, se habilite por quien corresponda el crédito necesario para satisfacer la expresada obligación.

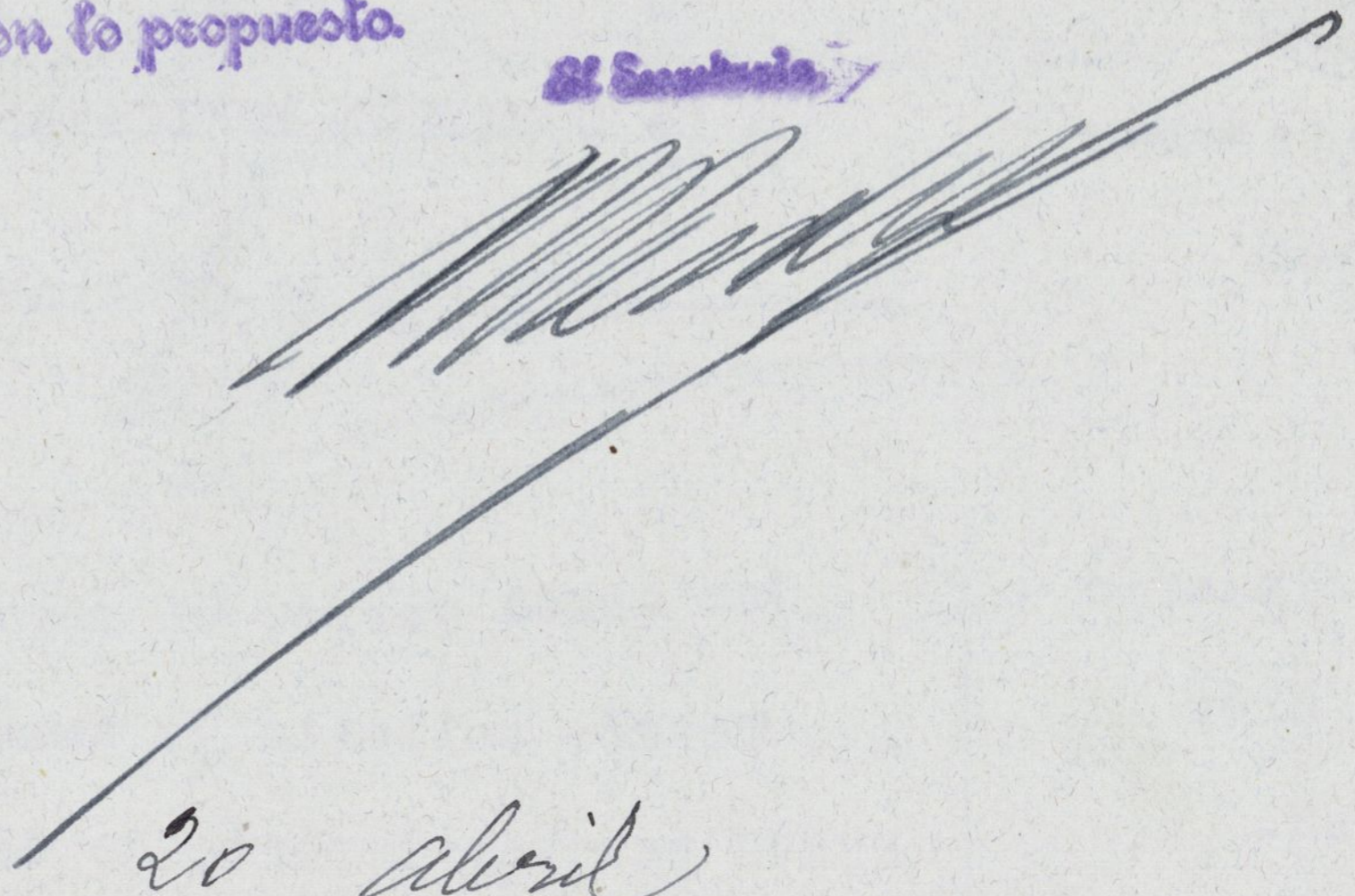
Casas Consistoriales 28 de marzo de 1931.

MADRID 8 ABRIL 1931

COMISION PERMANENTE

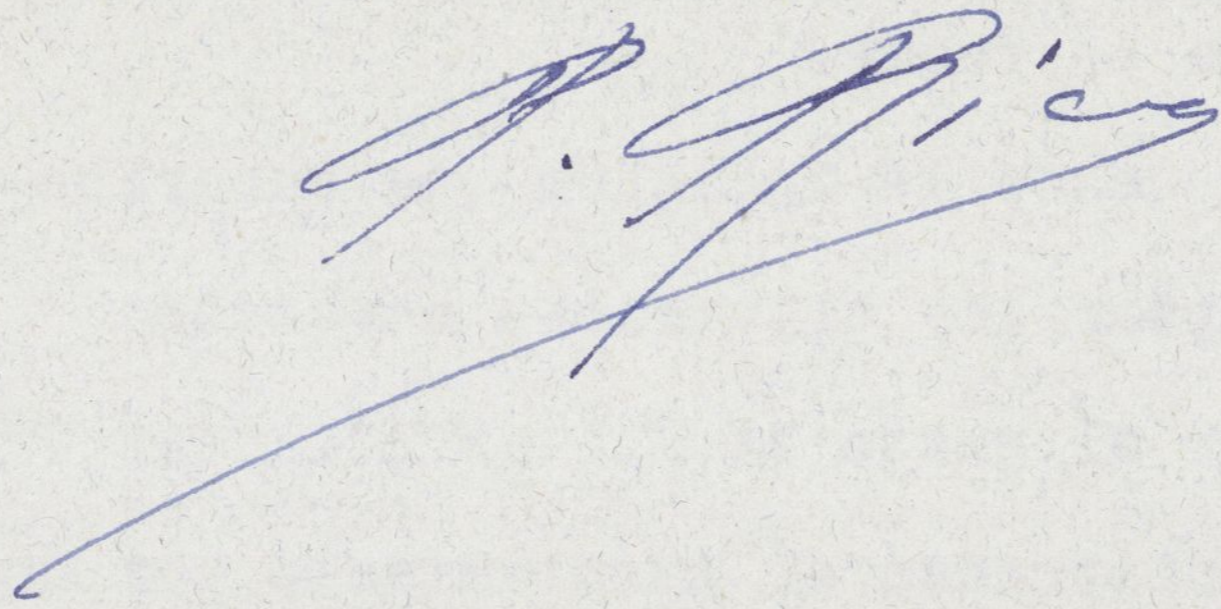
En sesión pública ordinaria se acordó de conformidad con lo propuesto.

El Secretario



20 abril

En atención a las excepcionales circunstancias que han mediado desde que se adoptó el precedente acuerdo, vengo en disponer que vuelva este expediente a estudio de la Comisión de Gobernación



re
y
v.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

2ª citación

Sres

Salazar Alonso.
Henche.
Fernandez Quer.
Castro.
Cámara.
Layús.
Barrena.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Comisión 1ª. Gobernación.

Estudiado debidamente este expediente y resultando del mismo haberse suministrado por don Remigio Torró dos trompetas para la Banda municipal, la Comisión que suscribe tiene el honor de proponer se sirva adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer el gasto de MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas, importe de dos trompetas suministradas por don Remigio Torró para la Banda municipal.

SEGUNDO.- Que habiendo originado el referido gasto durante el año de 1930, cuyo presupuesto está liquidado, se incluya como crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme para abonar la expresada cantidad al suministrante.

TERCERO.- Que en lo futuro no se haga adquisiciones de ninguna clase sin la previa autorización.

Casas Consistoriales 27 de abril de 1931.

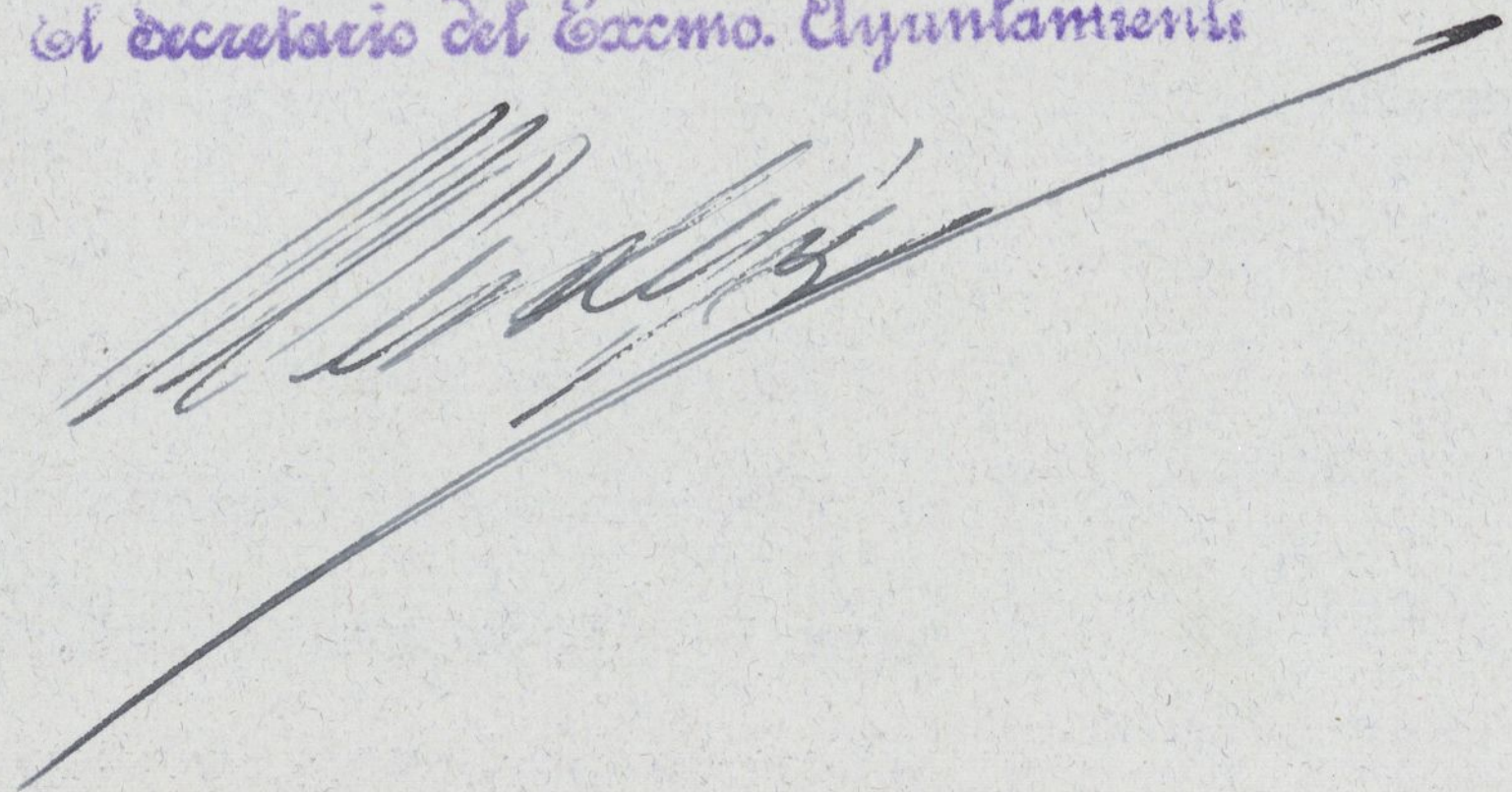
Isarman
José Layús
Cámara
de Ferrnández

MADRID 4 MAYO 1981

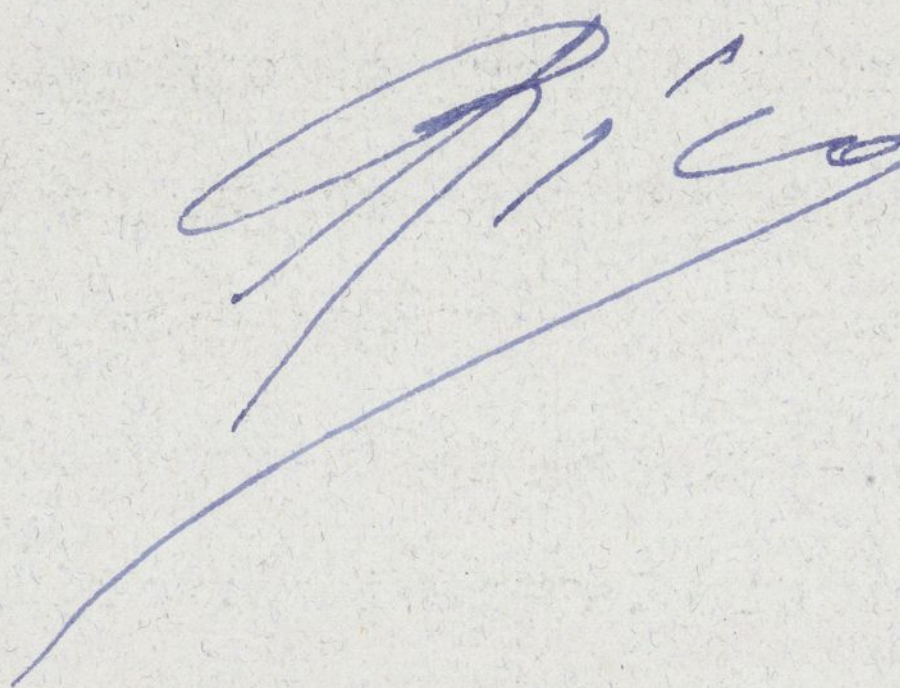
EN SU AYUNTAMIENTO
SESION PUBLICA ORDINARIA

De acuerdo de conformidad con lo propuesto.

El secretario del Excmo. Ayuntamiento



CÚMPLASE LO ACORDADO





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 12

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 de mayo último, acordó reconocer el gasto de MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas, importe de dos trompetas suministradas por V. para la Banda municipal, y que habiéndose originado el referido gasto durante el año 1930, cuyo presupuesto está liquidado, se incluya como crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme para abonarle la expresada cantidad.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 11 de junio de 1931.

M I N U T A.

C. a Interv. Dep. Neg. de Hacienda,
Banda municipal.=

Sr. D. Angel Torr6.- Augusto Figueroa, 5.

Ayuntamiento de Madrid

